



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

(Decreto 092 de 2017)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y de las directrices aplicables a la contratación estatal, se procede a realizar el presente Análisis del Sector, el cual servirá como soporte técnico, jurídico y económico para la celebración del convenio cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Área	Oficina de Cultura
Jefe Oficina de Cultura	Eduardo Brito Salas
Modalidad de Contratación	Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017)
Tipo de Contrato	Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
Valor Estimado	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.519.618)
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Fundamentos Jurídicos	Artículos 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017, Decreto 1082 de 2015, Ley 397 de 1997 y demás normas concordantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO

En virtud de lo consagrado en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, resulta aplicable lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente el artículo 2.2.1.1.6.1, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

En consecuencia, la Gobernación del Magdalena, a través de la Oficina de Cultura, adelanta el presente análisis con el propósito de identificar las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y organizacionales que permitan garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto antes descrito, el conveniente deberá garantizar la ejecución integral del proyecto **"Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios Bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena"**, orientado al fortalecimiento de la infraestructura bibliotecaria, la modernización de los servicios de las



bibliotecas públicas municipales y rurales, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano bibliotecario y la consolidación de estrategias institucionales que promuevan el acceso de la población a la información, la lectura, el conocimiento y los bienes y servicios culturales. Para el cumplimiento del objeto contractual, la ESAL deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar e implementar la estrategia de planeación operativa para la ejecución del proyecto, que incluya el plan de trabajo, cronograma de actividades, metodología de ejecución, mecanismos de seguimiento y demás instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo del convenio.
2. Ejecutar las actividades de coordinación técnica, administrativa, financiera, operativa y de comunicaciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, disponiendo del personal idóneo y de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Adquirir, transportar, distribuir, instalar y entregar la dotación bibliográfica, tecnológica y de mobiliario destinada al fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales beneficiarias, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena.
4. Fortalecer las bibliotecas públicas rurales mediante la adquisición, suministro, transporte y entrega de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, accesorios y demás elementos previstos en el proyecto, garantizando su adecuado funcionamiento para la prestación de los servicios bibliotecarios.
5. Planear, organizar y ejecutar el Encuentro Departamental de Bibliotecarios, garantizando el desarrollo de la agenda académica, técnica e institucional, así como la logística requerida para la participación de los bibliotecarios invitados, incluyendo transporte, hospedaje, alimentación, material de apoyo, dotación institucional, reconocimientos y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.
6. Diseñar, producir e implementar la estrategia de comunicaciones del proyecto, garantizando la elaboración de piezas informativas, el cubrimiento fotográfico y audiovisual, la divulgación de las actividades desarrolladas y la generación de las evidencias necesarias para documentar la ejecución del convenio.
7. Garantizar el suministro oportuno de los bienes, insumos, equipos, herramientas, servicios, transporte y demás recursos técnicos, administrativos y logísticos requeridos para la adecuada ejecución de todas las actividades previstas en el proyecto.
8. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del proyecto, consolidando la información correspondiente, elaborando los informes periódicos y finales, organizando los soportes documentales y sistematizando los resultados obtenidos durante el desarrollo del convenio.
9. Elaborar y mantener actualizados los inventarios, actas de entrega, registros fotográficos, bases de datos, soportes documentales y demás evidencias que permitan verificar la correcta entrega de la dotación y el cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto.
10. Entregar a la supervisión del convenio la totalidad de los informes, productos, inventarios, actas, registros audiovisuales, soportes documentales y demás evidencias requeridas para acreditar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
11. Garantizar que todas las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, cronogramas, lineamientos y directrices impartidas por la Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena, asegurando la calidad de los bienes y servicios suministrados y el cumplimiento de los fines del proyecto.



APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista.

Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de bienes o servicios mediante una relación contractual conmutativa, aun cuando el proveedor sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá aplicar el régimen general de contratación contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el presente caso, la contratación se orienta al desarrollo conjunto de actividades de interés público relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena, mediante la implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de las bibliotecas públicas, la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, el fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, el desarrollo de procesos de cualificación y encuentro de bibliotecarios y mediadores de lectura, así como la promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios.

En este sentido, las actividades previstas se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento de fines de interés público asociados al acceso a la lectura, la escritura, la oralidad, la información y el conocimiento, así como al fortalecimiento de espacios culturales y comunitarios destinados a la prestación de servicios bibliotecarios en el Departamento del Magdalena.

Por lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto y a su finalidad de interés público, resulta procedente analizar la aplicación del régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017 para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

ALCANCE DEL ESTUDIO

El presente análisis comprende:

- Aspectos generales del sector.
- Perspectiva legal aplicable.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.
- Caracterización del mercado de entidades sin ánimo de lucro.
- Justificación de la modalidad de contratación.
- Identificación de riesgos previsibles.
- Determinación de ventajas institucionales derivadas de la celebración del convenio.

RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO

Con la realización de un adecuado y riguroso análisis del sector se espera:

- Determinar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la contratación.
- Identificar las condiciones reales del mercado relacionadas con la ejecución de proyectos culturales de alcance departamental.
- Estimar el valor requerido para el desarrollo integral del proyecto.
- Identificar riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución contractual.
- Analizar alternativas para la satisfacción de la necesidad institucional.
- Garantizar la optimización de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.





- Determinar la existencia de entidades sin ánimo de lucro con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto.
- Fortalecer los mecanismos de planeación contractual y gestión del riesgo.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las entidades privadas sin ánimo de lucro constituyen actores fundamentales para el desarrollo de programas de interés público en diversos sectores sociales, culturales, educativos, deportivos, ambientales y comunitarios. Estas organizaciones han adquirido un papel relevante en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento del tejido social, la promoción de derechos y el desarrollo territorial.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas constituidas para desarrollar actividades de utilidad común, interés social o beneficio colectivo, sin perseguir la distribución de utilidades entre sus asociados. Su naturaleza les permite concentrar esfuerzos en la generación de impactos sociales y culturales que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Dentro de este universo organizacional se encuentran fundaciones, corporaciones, asociaciones, organizaciones de economía solidaria y demás entidades que desarrollan actividades de interés general, muchas de las cuales cuentan con amplia experiencia en la ejecución de proyectos culturales financiados con recursos públicos.

En el caso del Departamento del Magdalena, las Entidades Sin Ánimo de Lucro han desempeñado un papel significativo en la ejecución de programas orientados al fortalecimiento cultural, la preservación del patrimonio, la promoción de las artes y la circulación de bienes y servicios culturales.

El fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios en el Departamento del Magdalena demanda la participación de una entidad con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para desarrollar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas, mediante la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria de las bibliotecas públicas, el fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, la cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura, y el desarrollo de estrategias de promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios, la lectura, la escritura y la oralidad, garantizando una adecuada articulación territorial y contribuyendo al acceso de la población urbana y rural a servicios de información, conocimiento y cultura.

Tipos de ESAL:

- Asociaciones.
- Corporaciones.
- Fundaciones.
- Cooperativas.
- Fondos de empleados.
- Asociaciones mutuales.
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro.

Estas organizaciones han fortalecido progresivamente sus capacidades técnicas, administrativas y financieras, convirtiéndose en aliados estratégicos para el Estado en la implementación de programas de impacto social y cultural.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 Perspectivas Generales del Mercado



El sector de los servicios bibliotecarios en Colombia constituye un componente estratégico para el acceso a la información, el conocimiento, la lectura, la escritura y la oralidad, así como para el fortalecimiento de procesos educativos, culturales y comunitarios. Las bibliotecas públicas cumplen una función fundamental como espacios de acceso democrático a recursos bibliográficos, tecnológicos y culturales, por lo que su fortalecimiento requiere acciones orientadas al mejoramiento de sus colecciones, infraestructura, herramientas tecnológicas, capacidades de gestión y servicios dirigidos a las comunidades.

En el Departamento del Magdalena, la Red Departamental de Bibliotecas integra espacios destinados a la prestación de servicios bibliotecarios en contextos urbanos y rurales, enfrentando condiciones territoriales y de dispersión poblacional que demandan estrategias diferenciadas para garantizar el acceso efectivo de las comunidades a estos servicios. En este contexto, las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI constituyen una alternativa para ampliar la cobertura de los servicios bibliotecarios en territorios con mayores dificultades de acceso y conectividad.

No obstante, persisten necesidades relacionadas con el fortalecimiento de las bibliotecas públicas, la actualización y ampliación de las colecciones bibliográficas, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y mobiliarias, el fortalecimiento de las capacidades de los bibliotecarios y mediadores de lectura y la promoción de estrategias que permitan una mayor apropiación de los servicios bibliotecarios por parte de las comunidades. Estas condiciones adquieren especial relevancia frente a las diferencias territoriales existentes entre los municipios y las zonas rurales del departamento.

Por esta razón, resulta necesario desarrollar acciones integrales que permitan fortalecer la gestión de los servicios bibliotecarios mediante la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, el fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, la cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura y el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de acceso de la población del Magdalena a los servicios de información, conocimiento y cultura.

2.2 Perspectiva Legal

Constitución Política de Colombia

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Artículo 355. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.





Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura. Establece las bases para la promoción, protección, desarrollo y difusión de la cultura, reconociendo la diversidad cultural de la Nación y la obligación estatal de garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

Decreto 092 de 2017: Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la ejecución de programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo.

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política faculta a las entidades territoriales para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

El proyecto objeto del presente proceso guarda relación directa con las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Departamental PLAN DE DESARROLLO 2026-2027 Con MÁS Resultados 12+1 Ruta del CAMBIO para Superar la Pobreza**, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la cultura, la identidad territorial, la participación ciudadana y la promoción de las manifestaciones artísticas y culturales.

La contratación mediante Convenio de Asociación resulta procedente por cuanto:

1. Existe correspondencia directa entre el objeto del convenio y los programas de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. El proyecto busca promover manifestaciones artísticas, culturales y de diversidad étnica presentes en el Departamento del Magdalena.
3. La finalidad principal del convenio no consiste en la adquisición de bienes o servicios para la entidad, sino en el desarrollo conjunto de actividades de interés público dirigidas a la comunidad.
4. Se requiere la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia específica en gestión cultural, circulación artística, producción de eventos y trabajo comunitario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. Ámbito de Aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 resulta aplicable a la contratación que adelantan las entidades estatales con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los respectivos planes de desarrollo.

El proyecto denominado "Fortalecimiento del diálogo intercultural a través de una Agenda Popular para la dinamización y circulación de bienes, servicios y saberes culturales en el Departamento del Magdalena" corresponde a una actividad de interés público relacionada con la promoción cultural, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad territorial.

B. Condiciones para la contratación con ESAL

La contratación objeto del presente proceso cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017:



- Correspondencia con el Plan de Desarrollo
- El proyecto contribuye al fortalecimiento de la cultura como herramienta de transformación social y desarrollo territorial.
- Ausencia de relación conmutativa
- No existe una relación contractual encaminada a la adquisición de bienes o servicios para beneficio exclusivo de la entidad.
- Participación de una ESAL de reconocida idoneidad
- Se requiere una organización especializada en gestión cultural, producción artística y articulación territorial.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR CULTURAL

El análisis del sector de servicios bibliotecarios en Colombia implica revisar las condiciones de acceso a la información, la lectura, la escritura y la oralidad, así como la capacidad institucional y territorial para garantizar la prestación de servicios bibliotecarios a las comunidades. Las bibliotecas públicas constituyen espacios fundamentales para el acceso democrático al conocimiento, la promoción de la lectura y el fortalecimiento de procesos educativos, culturales y comunitarios. En el Departamento del Magdalena, la Red Departamental de Bibliotecas articula bibliotecas públicas municipales y estrategias dirigidas a territorios rurales, por lo que su fortalecimiento requiere considerar las diferencias existentes en materia de infraestructura, dotación, conectividad, capacidades humanas y condiciones geográficas.

6. Prestación y fortalecimiento de los servicios bibliotecarios:

• **Oferta territorial de servicios:** Las bibliotecas públicas municipales constituyen espacios permanentes para el acceso a colecciones bibliográficas, actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad y demás servicios asociados al acceso a la información y el conocimiento. En los territorios rurales, las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI permiten ampliar la cobertura hacia comunidades que presentan mayores dificultades de acceso por condiciones geográficas y de conectividad.

• **Necesidades de fortalecimiento:** La adecuada prestación de los servicios bibliotecarios requiere disponer de colecciones bibliográficas pertinentes, equipos tecnológicos, mobiliario y herramientas que permitan mejorar las condiciones de atención a los usuarios y fortalecer las capacidades operativas de las bibliotecas que integran la Red Departamental.

6.1. Acceso y participación de la población:

• **Barreras geográficas y territoriales:** Las condiciones de dispersión territorial del Departamento del Magdalena generan diferencias en las posibilidades de acceso a los servicios bibliotecarios, particularmente en comunidades rurales y territorios con limitaciones de conectividad y desplazamiento.

• **Acceso a herramientas tecnológicas y contenidos:** La incorporación de herramientas tecnológicas y contenidos bibliográficos digitales permite ampliar las posibilidades de acceso a información, conocimiento y contenidos de lectura, especialmente en las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, donde resulta relevante contar con soluciones que puedan ser utilizadas en contextos con limitaciones de conectividad.

6.2. Fortalecimiento de las capacidades del sector bibliotecario:

• **Cualificación del talento humano:** La prestación adecuada de los servicios bibliotecarios depende también de las capacidades de los bibliotecarios públicos,



mediadores de lectura y responsables de las Bibliotecas Rurales Itinerantes, quienes requieren procesos de cualificación relacionados con la gestión bibliotecaria, la mediación de lectura y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas.

- **Articulación institucional:** El fortalecimiento de la Red Departamental requiere generar espacios de intercambio, formación y articulación entre los responsables de las bibliotecas, permitiendo compartir experiencias y fortalecer las capacidades para la prestación de los servicios bibliotecarios en los diferentes contextos territoriales.

6.3. Cobertura territorial y atención diferencial:

- **Atención de contextos urbanos y rurales:** Las condiciones de prestación de los servicios bibliotecarios no son homogéneas en el territorio departamental. Mientras las bibliotecas públicas municipales atienden comunidades ubicadas en los centros poblados y cabeceras municipales, las BRI permiten desarrollar estrategias de acceso en comunidades rurales y dispersas.

- **Fortalecimiento de la Red Departamental:** La intervención sobre las bibliotecas públicas y las BRI permite mejorar las condiciones de acceso a servicios bibliotecarios y promover una mayor articulación de los diferentes actores que participan en la prestación de estos servicios.

6.4. Retos y oportunidades

Retos:

- Diferencias en las condiciones de dotación y capacidad operativa de las bibliotecas públicas del departamento.
- Limitaciones de conectividad y acceso tecnológico en determinados territorios rurales.
- Dispersión geográfica de las comunidades beneficiarias de los servicios bibliotecarios.
- Necesidad de fortalecer las capacidades de bibliotecarios, mediadores de lectura y responsables de las BRI.
- Necesidad de mantener y fortalecer la articulación de las bibliotecas que integran la Red Departamental.

Oportunidades:

- Fortalecimiento de las colecciones bibliográficas y de los recursos destinados a la promoción de la lectura, escritura y oralidad.
- Incorporación de herramientas tecnológicas que amplíen el acceso a contenidos y servicios bibliotecarios.
- Fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI como estrategia para atender comunidades con barreras geográficas y de conectividad.
- Generación de espacios de cualificación e intercambio de experiencias entre bibliotecarios y mediadores.
- Fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas como mecanismo de articulación territorial para mejorar la prestación de los servicios bibliotecarios.





Conclusión

El sector de servicios bibliotecarios constituye un componente estratégico para garantizar el acceso de las comunidades a la información, el conocimiento, la lectura, la escritura y la oralidad, especialmente en territorios donde persisten barreras geográficas, tecnológicas y de conectividad. En el Departamento del Magdalena, las características territoriales hacen necesario fortalecer tanto las bibliotecas públicas municipales como las estrategias dirigidas a comunidades rurales, mediante acciones que integren dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, cualificación del talento humano y fortalecimiento de las capacidades de la Red Departamental de Bibliotecas.

En este contexto, la intervención propuesta responde a necesidades identificadas en la prestación de los servicios bibliotecarios y permite generar condiciones para ampliar el acceso de la población a recursos bibliográficos, herramientas tecnológicas y espacios de formación y articulación. De esta manera, el fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios contribuye a consolidar una red con mayores capacidades para atender las necesidades de las comunidades urbanas y rurales del Departamento del Magdalena, promoviendo el acceso a la información y al conocimiento y fortaleciendo los procesos de lectura, escritura y oralidad.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El análisis económico del sector permite identificar la existencia de entidades sin ánimo de lucro y demás organizaciones con capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y la atención de comunidades urbanas y rurales. En Colombia existe una oferta de organizaciones con experiencia en:

- Gestión y fortalecimiento de servicios bibliotecarios.
- Promoción de la lectura, escritura y oralidad.
- Formación y cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura.
- Gestión de colecciones y dotación bibliográfica.
- Implementación y apropiación de herramientas tecnológicas aplicadas a procesos educativos, culturales y bibliotecarios.
- Desarrollo de estrategias de atención y acompañamiento a comunidades rurales.
- Gestión administrativa, logística y operativa de proyectos de alcance territorial.
- Articulación institucional y fortalecimiento de redes y procesos comunitarios.

Estas organizaciones pueden contar con equipos interdisciplinarios, capacidad administrativa y logística y experiencia en la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, lo cual resulta pertinente para una intervención que integra acciones de fortalecimiento de bibliotecas públicas municipales, Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, cualificación del talento humano, dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria y espacios de articulación como el Encuentro Departamental de Bibliotecarios.

Análisis Legal

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Contrato, y que hace parte del presente documento, es la siguiente:

NORMATIVIDAD	OBJETO	DEFINICIONES O ASPECTOS
Constitución Política de 1991	Los artículos 1 y 2 establecen que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales Constitución del Estado: facilitar la participación de todos en Política de las decisiones que los afectan y en la vida económica,	





	política, administrativa y cultural de la nación" y en el artículo 40 apunta que "todo ciudadano tiene derecho.	
Constitución Política de 1991	El inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política señala, que el Gobierno en los diferentes niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida.	
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL).	Reglamenta lo relacionado con el inciso segundo del artículo 355 constitucional en cuanto a la pertinencia de la escogencia de este tipo de selección del contratista y de las calidades que deben tenerse al momento de elegir el asociado para el cumplimiento de los proyectos de la entidad.

7. VENTAJAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La celebración del presente convenio representa para la Gobernación del Magdalena las siguientes ventajas:

- Optimización de Recursos
- Las ESAL permiten maximizar el impacto social de los recursos públicos mediante esquemas de ejecución orientados al beneficio colectivo.
- Eficiencia
- La experiencia previa de las organizaciones culturales facilita la ejecución oportuna y adecuada de las actividades previstas.
- Eficacia
- La naturaleza social de las ESAL permite orientar los recursos al cumplimiento de objetivos culturales y comunitarios.
- Manejo del Riesgo
- La experiencia acumulada de las organizaciones reduce riesgos asociados a la operación logística, gestión comunitaria y producción cultural.
- Articulación Territorial
- Las ESAL poseen capacidades para generar relaciones con comunidades, artistas, gestores culturales y organizaciones locales.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos asociados al proyecto serán desarrollados en la matriz de riesgos correspondiente y comprenderán aspectos:

- Jurídicos.
- Financieros.
- Operativos.
- Logísticos.
- Climáticos.
- De participación comunitaria.
- De orden público.
- De ejecución contractual.

La asignación de riesgos se realizará conforme a los principios de distribución eficiente del riesgo establecidos en la normativa contractual vigente.





9. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena ha determinado un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.519.618) para la ejecución del proyecto.

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado y establecer la existencia de organizaciones con capacidad para ejecutar el proyecto, se solicitaron cotizaciones a entidades sin ánimo de lucro con experiencia en gestión cultural.

COTIZACIONES RECIBIDAS	
COTIZACION N°1	
ESAL; FUNDAM	
COTIZACION N°2	
ESAL; FESTICARIBE	
COTIZACION N° 3	
ESAL; FUNDACION ESPIRITU DE AMOR	

Las anteriores cotizaciones servirán como referencia para determinar las condiciones económicas del mercado y validar el presupuesto oficial del proyecto.

La selección de la entidad ejecutora se realizará mediante proceso competitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, exigiendo una contrapartida mínima equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio

Año	Entidad	Objeto	Número de proceso	Valor
2025	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ESCRITURA Y DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	RECO-SGR-0001-2025	\$1.800.036.000
2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA.	SG-AEPSAL-005-2025	\$827.167.290
2025	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN BIBLIOTECAS QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	RECO-SGR-0002-2025	\$1.621.961.250





11. CONCLUSIONES

El presente análisis del sector evidencia la necesidad de fortalecer la gestión de los servicios bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales y las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, la cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura y la generación de espacios de articulación e intercambio de experiencias; asimismo, se identifica la existencia de organizaciones con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar actividades relacionadas con la prestación y fortalecimiento de servicios bibliotecarios y la atención de comunidades urbanas y rurales. En consecuencia, se considera técnica, social y económicamente pertinente adelantar las actuaciones contractuales orientadas a la ejecución del proyecto **“Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena”**, de conformidad con el régimen jurídico y la modalidad de contratación que resulten aplicables, dejando constancia de la necesidad de observar las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen el proceso de contratación.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., julio de 2026.

EDUARDO BRITO SALAS

Jefe Oficina de Cultura
Gobernación del Magdalena

